

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 01079 00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: JUAN DE JESUS PABON RODRIGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- SUSPENDER el proceso de la referencia, en razón, a que la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga admitió el 3 de marzo del año en curso, la solicitud de negociación de deudas del aquí demandado² (num 1º art 545 e inc 2º art 548 del C.G.P.)

2.- COMUNICAR lo aquí decidido a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga, brindando la información sobre las partes, clase y número de radicado del presente proceso, y solicitando que, en su oportunidad, informe a este juzgado el estado de la solicitud de negociación. Oficiése

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 21 exp dig
² Dtop pdf 22 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 0f0953a14946ae615f0bf9323d4cf9caa52221d1f88b04d7907e560cfaf84a0f
Documento generado en 11/08/2023 05:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>